

Auto 002223

Radicado 63001311000220210012700



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., octubre siete (7) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el Profesional del derecho, que apodera en este asunto a la demandante, se accede a su solicitud; por tanto, se dispone la autorización para la entrega de los dineros que existen en el despacho a su favor.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb9016a5a71085a726712c8861a9ca2fbda55093eaa22b88eb90195ee04fa64a

Documento generado en 06/10/2021 08:51:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>